



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE :

- Don Joaquín Guerrero Bey- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Don Ataulfo Fernández Samano.- Jefe de Servicio de Medio Ambiente.
- Doña María de los Ángeles Martínez Rico.- Representante del Grupo Municipal del PSOE-A
- Doña Verónica Domínguez Gutiérrez.- Representante del Grupo Municipal de Por Chiclana Sí Se Puede.

SECRETARIA :

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten el Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente, los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Izquierda Unida y de Ganemos.

Asisten a la reunión en calidad de asesores de la misma, con voz y sin voto, [REDACTED], Jefe de Servicio de la Oficina de Proyectos Urbanísticos y [REDACTED], Técnico de Proyectos y Playas del Departamento de Medio Ambiente de la empresa municipal Chiclana Natural, S.A.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **09:30 horas** del día **diecisiete de junio de dos mil dieciséis**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Acto público en el que se dará cuenta del informe de valoración de la documentación contenida en el sobre "B", de documentación técnica, de la oferta presentada para tomar parte en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana para la concesión del uso privativo del dominio público para la legalización, adecuación y mejora y posterior explotación como restaurante-bar de instalación municipal sita en Parque Público Pinar de La Barrosa, mediante procedimiento abierto y concurso.

Se da inicio el acto público en el que con los asistentes que han quedado reseñados, por la Secretaria se da cuenta del acta de reunión de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 12 de mayo de 2016 en la que se procedió a la apertura en acto no público del sobre "A" de documentos generales de la única proposición presentada a este procedimiento y, en acto público, se dio cuenta del resultado de la calificación de la documentación general contenida en el mismo, con indicación de su admisión y se procedió a la apertura del sobre "B", de documentación técnica.

Conforme a lo acordado por la Mesa de Contratación en dicha reunión, resultó admitida la única oferta presentada por Don Salvador Rodríguez Melero, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que de la documentación contenida dentro del sobre "B" se realizara por los Servicios Técnicos de los Servicios de Urbanismo y Medio Ambiente, a quien se envió ésta para su valoración conforme a lo previsto en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Se da lectura del informe de valoración de la documentación contenida en el sobre "B" de propuesta técnica de la única oferta presentada a este procedimiento, suscrito con fecha 26 de mayo de 2016 por [REDACTED] Jefe de Servicio de la Oficina de Proyectos Urbanísticos y [REDACTED], Técnico de Proyectos y Playas del Departamento de Medio Ambiente de la empresa municipal Chiclana Natural, S.A., cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

"1. ANTECEDENTES.

*En fecha 12 de mayo de 2016 se celebró sesión de la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la cual se efectuó la apertura del sobre "A", que contenía la documentación general del **"Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la concesión del uso privativo del dominio público para la ejecución de las obras de legalización, adecuación y mejora y posterior explotación como restaurante-bar de instalación sita en pinar público de La Barrosa, mediante procedimiento abierto y concurso"**. Resultando admitido un único licitador:*

1)D. Salvador Rodríguez Melero.

*El presente informe es el análisis y posterior valoración de la documentación presentada en el sobre "B" por el licitador concurrente titulado **"El Proyecto Básico de Reforma, Legalización, Adecuación y Mejora del Bar-Restaurante en Pinar Público La Barrosa"**, redactado por el arquitecto Rafael Daza Muñoz*

2. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

2.1. DATOS DE PARTIDA

El Proyecto Reformado ajusta los datos de partida contenidos en el documento de MEDIDAS CORRECTORAS PARA CHIRINGUITO EN PINAR PÚBLICO LA BARROSA en relación con la superficie útil y la superficie construida:



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

2.1.1. Superficie útil

SUPERFICIE ÚTIL ESTADO ACTUAL	Documento MEDIDAS CORRECTORAS	Documento P.BÁSICO REFORMADO
	m2	m2
Terraza 1	185,97	185,97
Carga y descarga	21,93	21,93
Almacén 1	4,21	4,21
Almacén 2	1,21	1,21
Almacén 3	4,02	4,02
Almacén 4	15,05	15,05
Almacén 5	45,26	45,26
Vestuarios	2,55	2,55
Oficina	9,14	9,14
Almacén y tren de lavado	20,62	20,62
Aseo 1	5,94	5,94
Aseo 2 ¹	5,74	5,55
Patio de Servicios_terraza 2 ²	24,12	30,43
Cocina	37,75	37,75
Zona de Barra	22,84	22,84
Zona de Público	144,65	144,65
Distribuidor	8,78	8,78
Subtotal	559,78	565,9
Urbanización exterior ³	no definida	194,13
Total sup. útil cubierta		535,47
Total sup útil		760,03

Nota 1.

Plano nº 3 ESTADO ACTUAL. PLANTA DE DISTRIBUCIÓN del documento Proyecto de Medidas Correctoras. El cuadro SUPERFICIES ÚTILES recoge como superficie útil del aseo 2 (5,74 m2), lo que no se ajusta a la superficie grafiada (5,55 m2)

Plano nº 2 PLANO DE ESTADO ACTUAL. PLANTAS. del Proyecto Básico de Reforma. El cuadro SUPERFICIES ÚTILES corrige la superficie del aseo 2, haciéndola coincidir con la establecida en el plano nº 3 PLANO DE ESTADO ACTUAL. PLANTA DE DISTRIBUCIÓN del documento Proyecto de Medidas Correctoras.

Nota 2.

Plano nº 2 PLANO DE ESTADO ACTUAL. PLANTAS. del Proyecto Básico de Reforma. El cuadro SUPERFICIES ÚTILES fija la superficie útil del patio de servicios (que denomina Terraza 2) en 30,43 m2.

Nota 3.

Son superficies útiles no cubiertas. Responden a Patio de Servicios (terrazza 2) y Accesos Generales (urbanización exterior)

2.1.2. Superficie construida

SUPERFICIE CONSTRUIDA ESTADO ACTUAL	Documento MEDIDAS CORRECTORAS	Documento P.BÁSICO REFORMADO	
	m2	m2	
Restaurante	369,45	369,45	
Terraza ¹ (50 % computable)	65,49	Terraza 1	192,88
		C y Descarga	22,70
Total sup. construida	402,20	477,24	

Nota 1.

Se corrige la superficie actual construida como consecuencia de la correcta medición de las terrazas.

Las superficies computan a la mitad por estar abiertos al exterior

2.1.3. Breve descripción de las medidas correctoras.

Obras. Capítulos. Valoración

El proyecto de Medidas Correctoras establece las medidas correctoras a implantar en el chiringuito sito en el Pinar Público La Barrosa previamente a su reapertura. Es la adaptación de la instalación existente supuesto el mantenimiento de la edificación a fin de cumplir con la normativa vigente en lo que hace a seguridad contra incendios, accesibilidad, condiciones higiénico sanitarias, electricidad y gas.

El presupuesto total estimado es:



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

CALCULO PRESUPUESTO TOTAL		
1	<i>Seguridad contra incendios</i>	24.275,42 €
2	<i>Accesibilidad</i>	3.678,25 €
3	<i>Condiciones higiénico sanitarias</i>	2.450,00 €
4	<i>Electricidad</i>	15.639,54 €
5	<i>Gas</i>	1.409,22 €
	PEM_1	47.452,43 €
	<i>Gestión de Resíduos</i>	399,77 €
	<i>Seguridad y Salud</i>	238,91 €
	PEM_2	48.091,11 €
	<i>Gastos Generales (13 %) + B.Industrial (6 %)</i>	9.137,31 €
	P.CONTRATA	57.228,42 €
	<i>Iva (21 %)</i>	12.017,97 €
	P.TOTAL	69.246,39 €

2.2.- LA PROPUESTA

2.2.1. Superficie útil

El Proyecto Básico de Reforma, Legalización, Adecuación y Mejora del Bar-Restaurante en Pinar Público La Barrosa plantea la reforma integral del edificio existente y consiguiente renovación de las instalaciones, modificándose tanto la volumetría actual como la distribución interior, siendo el cambio más sustancial el aprovechamiento de la cubierta: se elimina la cubierta a cuatro aguas planteándose una cubierta plana que se utiliza como terraza de verano y una cubierta a dos aguas invertida de doble inclinación que posibilita la iluminación del comedor principal de planta baja. Destacar también la transformación de la trasera del actual restaurante, que se convierte en fachada principal, para la que se propone una doble fachada de tablonos que se levantan por encima del pretil de azotea, convirtiéndose en quitavientos.

La redistribución responde a los siguientes parámetros:

SUPERFICIE ÚTIL_ ESTADO REFORMADO			
ESTADO ACTUAL		ESTADO REFORMADO	
	<i>m2</i>	<i>m2</i>	
<i>Terraza 1</i>	<i>185,97</i>	<i>176,62</i>	<i>Terraza 1</i>
<i>Carga y descarga</i>	<i>21,93</i>	<i>7,2</i>	<i>Entrada y salida de mercancía</i>
<i>Almacén 1</i>	<i>4,21</i>	<i>39,97</i>	<i>Almacén y cámara frigorífica</i>
<i>Almacén 2</i>	<i>1,21</i>		
<i>Almacén 3</i>	<i>4,02</i>		
<i>Almacén 4</i>	<i>15,05</i>		
<i>Almacén 5</i>	<i>45,26</i>		
<i>Vestuarios</i>	<i>2,55</i>	<i>23,08</i>	<i>Tren de lavado vestuario cuarto sucio</i>
<i>Oficina</i>	<i>9,14</i>		
<i>Almacén y tren de lavado</i>	<i>20,62</i>		
<i>Aseo 1</i>	<i>5,94</i>	<i>8,37</i>	<i>Aseo 1</i>
<i>Aseo 2¹</i>	<i>5,55</i>	<i>8,37</i>	<i>Aseo 2</i>
<i>Patio de Servicios_terraza 2</i>	<i>30,43</i>	<i>37,95</i>	<i>Porche Entrada</i>
<i>Recepción_entrada</i>	<i>-</i>	<i>13,98</i>	<i>Recepción_entrada</i>
<i>Cocina</i>	<i>37,75</i>	<i>37,75</i>	<i>Cocina</i>
<i>Zona de Barra</i>	<i>22,84</i>	<i>13,09</i>	<i>Zona de Barra</i>
<i>Zona de Público</i>	<i>144,65</i>	<i>161,01</i>	<i>Comedor</i>
<i>Distribuidor</i>	<i>8,78</i>	<i>-</i>	
<i>Subtotal</i>	<i>565,9</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Urbanización exterior</i>	<i>194,13</i>	<i>-²</i>	<i>Urbanización exterior</i>
	<i>-</i>	<i>22,86</i>	<i>Escalera acceso descubierta</i>
	<i>-</i>	<i>194,70</i>	<i>Terraza 2 descubierta¹</i>
	<i>-</i>	<i>11,32</i>	<i>Barbacoa 1¹</i>
	<i>-</i>	<i>11,98</i>	<i>Barbacoa 2¹</i>
	<i>-</i>	<i>26,67</i>	<i>Cubierta no transitable¹</i>
<i>Total sup. útil cubierta</i>	<i>535,47</i>	<i>550,25</i>	<i>Total sup. útil cubierta</i>
<i>Total sup útil</i>	<i>760,03</i>	<i>794,92</i>	<i>Total sup útil</i>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Nota 1.

Son superficies no cubiertas

Nota 2.

No computa la superficie de la urbanización exterior, que también debe ser acondicionada como consecuencia de la obra pretendida. De computarla resulta una superficie útil total de 944,05 m2 de superficie útil.

La diferencia principal radica en la utilización de la cubierta, que supone un incremento de superficie útil de 244,67 m2.

Todo ello con independencia de los ajustes necesarios en distribución como consecuencia de la necesaria obtención de las correspondientes licencias de obras y de funcionamiento, habida cuenta la modificación sustancial de la edificación existente propuesta. De hecho, se recomienda solicitar informe de viabilidad urbanística de la propuesta tanto en lo que hace al cumplimiento de las normas urbanísticas de aplicación como al funcionamiento.

2.2.2. Superficie construida

SUPERFICIE CONSTRUIDA_ESTADO REFORMADO			
		Estado actual	Estado Reformado
		<i>m2</i>	<i>m2</i>
<i>Restaurante</i>		<i>369,45</i>	<i>352,06</i>
<i>Terraza ¹ (50 % computable)</i>	<i>Terraza 1</i>	<i>192,88</i>	<i>183,48</i>
	<i>C y Descarga</i>	<i>22,70</i>	<i>0</i>
	<i>Escalera acceso descubierta</i>	<i>0</i>	<i>22,86</i>
	<i>Porche de entrada</i>	<i>0</i>	<i>40</i>
<i>Total superficie construida</i>		<i>477,24</i>	<i>475,23</i>

Nota 1.

Las superficies computan a la mitad por estar abiertos

No existiendo diferencia en la superficie total construida conforme a los criterios de medición establecidos en el documento Medidas Correctoras para chiringuito público en el Pinar Público La Barrosa.

2.2.3. Descripción de las obras. Capítulos. Valoración

Reiterar que el Proyecto Básico de Reforma, Legalización, Adecuación y Mejora del Bar-Restaurante en Pinar Público La Barrosa plantea la reforma integral del edificio existente y consiguiente renovación de las instalaciones, modificándose tanto la volumetría actual como la distribución interior

CALCULO PRESUPUESTO TOTAL		
1	Demoliciones	6.713,54 €
2	Estructura	41.529,71 €
3	Cerramientos	34.564,30 €
4	Instalaciones	79.220,52 €
5	Solerías	41.163,03 €
6	Carpintería y cerrajería	48.750,03 €
7	Medios auxiliares	4.500,00 €
	PEM_1	256.441,13 €
	Gestión de Resíduos	270,00 €
	Seguridad y Salud	1.235,00 €
	PEM_2	257.946,13 €
	Gastos Generales (13 %) + B.Industrial (6 %)	49.009,76 €
	P.CONTRATA	306.955,89 €
	Iva (21 %)	64.460,74 €
	P.TOTAL	371.416,63 €

Siendo una actuación que supera con creces la planteada en el documento "Medidas Correctoras...", que se limitaban a la actualización de las instalaciones existentes, incluso seguridad contra incendios y accesibilidad.

Las obras descritas en el Proyecto de Reforma contienen la actualización de las instalaciones existentes y su ampliación-adaptación en atención a la reforma propuesta, así como el cumplimiento de la seguridad contra incendios y la accesibilidad.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de valoración son los establecidos en el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la concesión del uso privativo del dominio público para la ejecución de las obras de legalización, adecuación y mejora y posterior explotación como restaurante-bar de instalación sita en pinar público de La Barrosa, mediante procedimiento abierto y concurso, en su artículo 14, punto 2.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Proyecto de legalización, adecuación y mejora del local. Diseño, distribución, decoración interior (mobiliario, pavimentos, acabados, etc.), calidades, integración en el medio, cumplimiento de los principios de eficiencia energética, etc. La proposición que se limite al estricto cumplimiento de las obras de legalización propuestas en el “Proyecto de medidas correctoras para chiringuito en Pinar Público de La Barrosa” que figura en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, por tener carácter de mínimos, les corresponderá 0 puntos.

Puntuación máxima. 35 puntos.

Estableciéndose en el Pliego de Condiciones Técnicas los criterios para la elección del proyecto.

3.1. Comprobación del cumplimiento de los criterios establecidos.

Comprobaremos a continuación que el proyecto presentado cumple dichos criterios.

Criterio 1.

El proyecto presentado debe contener como mínimo las obras de legalización propuestas en el “Proyecto de medidas correctoras para chiringuito en Pinar Público de La Barrosa”.

<i>Criterio 1</i>	<i>El proyecto presentado debe contener como mínimo las obras de legalización propuestas en el “Proyecto de medidas correctoras para chiringuito en Pinar Público de La Barrosa”.</i>	<i>El proyecto es la reforma integral de la edificación. Las obras descritas en el Proyecto de Reforma contienen la actualización de las instalaciones existentes y su ampliación-adaptación en atención a la reforma propuesta, así como el cumplimiento de la seguridad contra incendios y la accesibilidad. Cumple.</i>
-------------------	---	--

Criterio 2.

Se valorará positivamente que el diseño respete y se integre en el entorno, mejore significativamente la estética actual del restaurante-bar, sea de diseño y construcción ecológicamente sostenible, contemple el uso de materiales naturales, utilice sistemas de mejora en las instalaciones, prevea la gestión adecuada de los residuos y cumpla los principios de la eficiencia energética.

Criterio 2	<i>diseño respete y se integre en el entorno</i>	<p><i>Se valora positivamente la integración de la edificación en el entorno y en el medio natural del parque, primando los sistemas pasivos tanto constructivos como medioambientales, buscando la ecoeficiencia y el ahorro energético.</i></p> <p><i>No obstante, <u>el proyecto presentado modifica las circulaciones existentes al cambiar la entrada al bar-restaurante, lo que exigirá la reordenación de la urbanización exterior, que no se contempla en el proyecto reformado.</u></i></p>
	<i>mejore significativamente la estética actual del restaurante-bar</i>	<i>Se valora positivamente que la propuesta aporte un diseño innovador, mejorando significativamente el aspecto estético que el restaurante-bar.</i>
	<i>sea de diseño y construcción ecológicamente sostenible</i>	<p><i>Se valora positivamente que el proyecto contemple el uso de una estructura sustentable compuesta de forjados, vigas y pilares de madera laminada tipo ensambles, proveniente de explotaciones sostenibles y/o recicladas.</i></p> <p><i>También ha sido objeto de una valoración positiva el cuidado del soleamiento obteniendo iluminación natural interior, la orientación, la exposición y resguardo a los vientos dominantes, la ventilación natural, etc.</i></p>
	<i>contemple el uso de materiales naturales</i>	<i>Se valora positivamente que el proyecto prima el uso de revestimientos interiores de madera y materiales nobles, así como, suelos con tarimas y parquets (con maderas provenientes de explotaciones sostenibles) y el uso de elementos reciclados (provenientes del edificio anterior o cercanos) que evitarán en lo posible la huella de carbono atribuible tanto a su fabricación, transporte y utilización.</i>
	<i>utilice sistemas de mejora en las instalaciones</i>	<i>Se valor positivamente que el proyecto utilice sistemas de mejora en las instalaciones</i>
	<i>prevea la gestión adecuada de los residuos</i>	<i>Se valora positivamente la reestructuración de los espacios de circulación y uso; se mejora sustancialmente la circulación de alimentos, residuos, recorridos de evacuación, etc.,</i>
	<i>cumpla los principios de la eficiencia energética</i>	<i>Se valor positivamente que el proyecto cumpla los principios de eficiencia energética.</i>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Criterio 3.

El adjudicatario asumirá las obras necesarias para la legalización de la construcción existente, así como su adecuación y mejora; éstas no podrán implicar aumento de volumen, altura ni superficie de lo existente y se ajustarán en lo básico a la morfología y ubicación actual.

<p><i>Criterio 3</i></p>	<p><i>El adjudicatario asumirá obras necesarias para la legalización de la construcción existente, así como su adecuación y mejora</i></p>	<p><i>El proyecto presentado es la adecuación y mejora de la instalación existente.</i></p>
	<p><i>Las obras no podrán implicar aumento de volumen, altura ni superficie de lo existente y se ajustarán en lo básico a la morfología y ubicación actual.</i></p>	<p><i>Las obras implican cambios en la volumetría, si bien, en principio, no suponen un aumento de la volumetría existente.</i></p> <p><i>Las obras sí implican un incremento de la superficie útil como consecuencia la utilización de parte de la cubierta como terraza descubierta. No obstante, no implican un incremento de la superficie construida total teniendo en cuenta los criterios de medición contenidos en el Proyecto de Medidas Correctoras.</i></p> <p><i>La sustitución de la cubierta existente por una cubierta plana y una cubierta a dos aguas invertida de doble inclinación que posibilita la iluminación del comedor principal de planta baja, así como la reordenación volumétrica consecuencia de relocalización de la entrada y creación del muro de acceso a la nueva azotea, es un cambio en la morfología de la edificación existente, sin perjuicio de que se trata de una reforma de la edificación actual.</i></p>

Criterio 4

El Proyecto Básico debe incluir como mínimo los documentos que establece el RD 314/2006 de 17 de Marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

<i>Criterio 4</i>	<i>El Proyecto Básico debe incluir como mínimo los documentos que establece el RD 314/2006 de 17 de Marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación</i>	<i>El Proyecto Básico incluye los documentos exigidos. No obstante, la ejecución de este Proyecto llevará aparejado la reordenación de los espacios exteriores, lo que no se contempla en el documento presentado (plano de urbanización), lo que deberá subsanarse.</i>
-------------------	---	--

3.2. Resultado

*El proyecto presentado cumple los criterios establecidos, estimándose su puntuación en **TREINTA PUNTOS (30 puntos)**.*

Todo ello sin perjuicio de que habida cuenta la transformación de la edificación existente planteada, se recomienda solicitar informe de viabilidad urbanística de la propuesta tanto en lo que hace al cumplimiento de las normas urbanísticas de aplicación (LICENCIA DE OBRAS) como a las normas para el ejercicio de la actividad (LICENCIAS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO).

Así mismo, reseñar que la dicha transformación llevará aparejado la reordenación de los espacios exteriores, lo que no se contempla en el documento presentado”

Se da lectura igualmente de informe viabilidad urbanística que suscribe con fecha 14 de junio de 2016 el Arquitecto Municipal [REDACTED] en el que concluye que “el proyecto básico presentado para la ejecución de las obras de legalización, adecuación y mejora y posterior explotación como restaurante-bar de instalación sita en el Pinar Público de La Barrosa, implantación de actividades compatibles de la Parcela ELP-2 del Plan Parcial RT-47 Torrenteras, podrá ser viable desde el punto de vista urbanístico si se reduce la altura de cumbrera hasta un máximo de 3,50 metros para ser conforme con la normativa vigente.

Dicha modificación podría materializarse en el correspondiente Proyecto de Ejecución, visado, necesario para obtener la licencia de obras.

Se recomienda además, para un menor impacto visual y mayor integración en el entorno, que la fachada a modo de empalizada que oculta la escalera de acceso a la terraza sobre la cubierta, no supere la altura del pretil de la azotea.”



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Conocidos los referidos informes, la Mesa de Contratación, por unanimidad,
ACUERDA:

1º.- Admitir la propuesta técnica presentada por Don Salvador Rodríguez Melero a la que se le atribuye, de conformidad con el transcrito informe técnico de valoración de su documentación técnica, 30 puntos, sin perjuicio de que ésta deba ser ajustada en su momento en el correspondiente Proyecto de Ejecución que se presente, a los efectos de dar debido cumplimiento a lo expuesto en la conclusión del informe de viabilidad urbanística.

PUNTO SEGUNDO: Apertura en acto público del sobre "C", de proposición económica de la oferta admitida a este procedimiento.

Se procede a continuación en acto público con los asistentes anteriormente reseñados a la apertura del sobre "C" de proposición económica de la única oferta presentada y admitida a este procedimiento, con el siguiente resultado:

OFERTA ÚNICA: Presentada por **Don Salvador Rodríguez Melero**, contiene propuesta económica suscrita por él mismo para la concesión del uso privativo del dominio público para la ejecución de las obras de legalización, adecuación y mejora y posterior explotación como restaurante-bar de instalación sita en Pinar Público de La Barrosa, con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de prescripciones Técnicas, que declara conocer y acepta, comprometiéndose al pago en concepto de canon anual de la cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 Euros)

Presenta propuesta de las siguientes mejoras económicas para la renovación y mantenimiento del Pinar Público de La Barrosa cuantificadas económicamente según presupuestos y justificantes adjuntos que se valoran sin IVA y por los 10 años de duración del contrato en 36.017,83 €, según el siguiente detalle:

Tipo mejora económica	Actuación propuesta	Valoración sin IVA
Mejora de la accesibilidad	Acondicionado acceso y nuevo acceso	7.430,33 €
	Desbroce, limpieza y ajardinamiento	9.636,54 €
Mejora en la calidad	Cambiador bebé	486,44 €
	Castillo hinchable	1.404,95 €
Aumento servicios del parque	Wi-fi gratis	2.709,42 €
	Máquina expendedora	1.322,31 €

Mejora y limpieza parque	Horas y seguros sociales	12.982,98 €
Concienciación Medioambiental	Tablón	44,86 €
Suma mejora económica		36.017,83 €

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

PUNTO TERCERO: Valoración en el mismo acto público, si procede, de los criterios cuantificables de forma automática y, en su caso, aprobación de la propuesta para efectuar el requerimiento al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente los documentos complementarios señalados en los Pliegos y la garantía definitiva.

Por la Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en la cláusula 15.2 del Pliego de Condiciones Económico-administrativas que regula este procedimiento se realizan las operaciones matemáticas previstas en la cláusula 14 del mismo para la valoración del criterio 1º “canon ofertado”, resultando la siguiente puntuación para el único licitador admitido:

Licitador	Canon ofertado	Puntos
D. Salvador Rodríguez Melero	15.000,00 €	40,00

Finalizada la valoración de este criterio la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Admitir la propuesta presentada por Don Salvador Rodríguez Melero a la que se atribuye conforme al criterio 1º “canon ofertado” establecido en la cláusula 14ª del Pliego de Condiciones Económico-administrativas 40,00 puntos.

2º Remitir, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, la proposición económica presentada por el Sr. Rodríguez Melero al Servicio de Medio Ambiente para la valoración de las mejoras con carácter gratuito para esta Administración propuestas por este licitador, conforme al criterio 3º establecido en la cláusula 14ª del Pliego.

Preguntados los miembros de la Mesa presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 10:00 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA ,
Fdo. Teresa Castrillón Fernández